



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LAS OFERTAS PARA ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 006-20241-UNT/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tumbes, siendo las 11:45 horas del día 15 de Agosto 2024, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Tumbes, se reunió el Comité de Selección encargado de conducir Procedimiento de Selección del Adjudicación Simplificada N° 006-2024-UNT/CS-1, designados mediante Resolución Directoral N° 097-2024/UNTUMBES-DGAM para el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE AGROINDUSTRIAS DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, CUI 2577676"**, siendo el valor referencial de S/ 200,000.00 a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas electrónicas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los miembros encargados del Procedimiento de Selección:

Cesar Augusto Chero Salvador PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
María Alejandra Herrera Ávila PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
Cesar Augusto Noblecilla Jiménez SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través de esta plataforma como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	02/08/2024	Válido		02/08/2024
2	Proveedor con RUC	10167042037	SUAREZ VILLASIS MARTIN	02/08/2024	Válido		02/08/2024
3	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	06/08/2024	Válido		06/08/2024
4	Proveedor con RUC	10196692911	SALINAS VASQUEZ EDUAR CESAR	11/08/2024	Válido		11/08/2024
5	Proveedor con RUC	10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	02/08/2024	Válido		02/08/2024
6	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	03/08/2024	Válido		03/08/2024
7	Proveedor con RUC	10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	07/08/2024	Válido		07/08/2024
8	Proveedor con RUC	10414223538	PUÑO ESPINOZA GERALD RICARDO	12/08/2024	Válido		12/08/2024
9	Proveedor con RUC	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	05/08/2024	Válido		05/08/2024
10	Proveedor con RUC	20488057520	JOMA CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/08/2024	Válido		02/08/2024

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	03/08/2024	Válido		03/08/2024
12	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	02/08/2024	Válido		02/08/2024
13	Proveedor con RUC	20525497012	HIYESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/08/2024	Válido		07/08/2024
14	Proveedor con RUC	20539254643	RUKE CONSULTORES EIRL	02/08/2024	Válido		02/08/2024
15	Proveedor con RUC	20601507413	SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C	05/08/2024	Válido		05/08/2024
16	Proveedor con RUC	20605145141	FFAMER CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	08/08/2024	Válido		08/08/2024
17	Proveedor con RUC	20607760541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/08/2024	Válido		03/08/2024
18	Proveedor con RUC	20607881660	MACO & AGREGADOS S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024
19	Proveedor con RUC	20608581473	GRUPO RAMASEB E.I.R.L.	08/08/2024	Válido		08/08/2024
20	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	03/08/2024	Válido		03/08/2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, adjuntando sus archivos digitalizados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	13/08/2024	20:40:52	20480061595	13/08/2024	20:41:17	Enviado	Valido
2	20525497012	CONSORCIO UNT	13/08/2024	19:51:41	20525497012	13/08/2024	20:29:05	Enviado	Valido

De acuerdo al artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 81.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento. 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De lo expresado se procedió a la revisión de los documentos de presentación obligatoria, y determino lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	CONSORCIO UNT
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2	Cumple	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4	Cumple	Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	No corresponde	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA

Como se puede apreciar ambas propuestas están admitidas, por lo que corresponde pasar a la siguiente etapa



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACION Y EVALUACION

Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) *Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.* c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Por lo que este órgano encargado de las contrataciones procede a realizar la etapa de calificación de las ofertas

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACION		NO CALIFICA	

El postor C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L, en los documentos que acredita la experiencia del postor en la especialidad, presenta cuatro contratos para acreditar este requisito de calificación, sin embargo el contrato N° 04 suscrito con PRONIED no cumple con lo establecido en las bases administrativas, las mismas que establece que elaboración o reformulación de expedientes técnico referidos a construcción y/o instalación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación y/o reconstrucción y/o creación y/o abastecimiento y/o optimización y/o modernización y/o adecuación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación o actualización y/o modificación de infraestructura de educación superior universitaria. Por lo que su propuesta no califica al no cumplir con el monto facturado acumulado requerido.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO UNT	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL,		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	

(Three handwritten signatures in blue ink)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA	

Este postor cumple con los requisitos de calificación

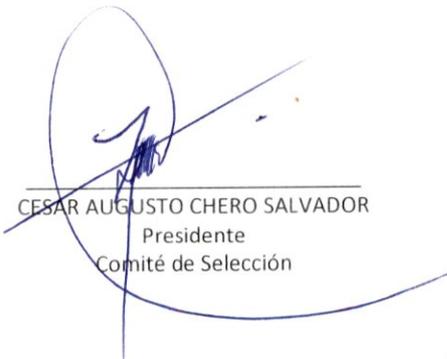
EVALUACION

Acto seguido el comité de selección ha procedido a evaluar:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	COEFICIENTE DE PONDERACION		PUNTAJE	BONIFICACION 5%	BONIFICACION 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			TECNICA 0.80	ECONOMICA 0.20					
CONSORCIO UNT	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1

Acto seguido se procedió al otorgamiento de la buena pro del postor CONSORCIO UNT, por haber sido admitida su propuesta, al haber calificado y obtener el máximo puntaje; con un monto ofertado de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles)

Se deja constancia que, al presentarse más de dos ofertas, el consentimiento de la buena pro se producirá a los cinco días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación; Sin más que tratar y siendo las 13:05 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR
Presidente
Comité de Selección


MARIA ALEJANDRA HERRERA AVILA
Primer Miembro
Comité de Selección


CESAR AUGUSTO NOBLECILLA JIMENEZ
Segundo Miembro
Comité de Selección